



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

11879

OFICIO No. SC.IJ.DJDL.09.

0 3368

Distrito Metropolitano de Quito, a

12 FEB. 2009

Señora doctora  
Yolanda Susana Pérez Calderón  
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que por Resolución Nº 09.Q.IJ. 0619 de 12 FEB 2009, y en virtud de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución Nº ADM-08239 de 14 de julio de 2008, nombro a usted Liquidadora de LEGALTOURS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

El presente nombramiento le servirá de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscrito en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, dentro de los diez días siguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidadora, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinadas en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Atentamente,

*DR. M. de Lourdes ATIAGA*  
DRA. MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO  
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN  
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS.

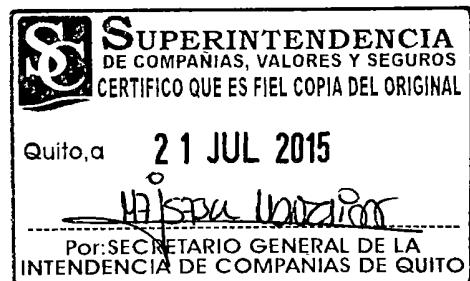
Acepto el nombramiento de Liquidadora de la compañía

Distrito Metropolitano de Quito, a 21 JUL. 2015

*Yolanda Susana Pérez Calderón*  
Dra. Yolanda Susana Pérez Calderón  
LIQUIDADORA 170157672-7

EXMP/  
Ref. 42  
Exp. 89169  
Trámite 1743-0

*Guillermo*





TRÁMITE NÚMERO: 51189



\* 6 6 0 7 5 6 3 A G I A H V O \*

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: LIQUIDADOR**

NÚMERO DE REPERTORIO:	35497
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11879
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LEGALTOURS CIA. LTDA., EN LIQUIDACION
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PEREZ CALDERON YOLANDA SUSANA
IDENTIFICACIÓN	1702576727
CARGO:	LIQUIDADOR
PERIODO(Años):	INDEFINIDO

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM: 1257 DEL: 25/05/2000 NOT. 4 DEL: 19/01/1999.- DISOL. RM: 258 DEL 16/01/2015  
RESOL. 12/02/2009.- JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA) RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL